



**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL N°228-2025-MDNCH-GEIN**

Nuevo Chimbote, 08 de setiembre del 2025

**VISTO:**

El **INFORME N°3345-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFLL**, de fecha de recepción 08 de setiembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°129-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha 27 de agosto del 2024, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°0659-2024-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 28 de agosto del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0659-2024-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 26 de agosto del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se Apruebe el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A' Y W2 LOTE 1 DE LA URBANIZACION POPULAR BELLAMAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N° 2621820.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°129-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha 27 de agosto del 2024, el Gerente de Infraestructura, **RESUELVE** en su **ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A' Y W2 LOTE 1 DE LA URBANIZACION POPULAR BELLAMAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, **CON CUI N° 2621820**, con un costo total de inversión de S/982,255.33 soles (Novecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 33/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 75 días calendarios, Sistema de Contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:





# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCION GERENCIAL N°228-2025-MDNCH-GEIN

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
COSTO DIRECTO		S/. 635,126.95
	GASTOS GENERALES 10%	S/. 63,512.70
	UTILIDADES 8%	S/. 50,810.16
SUB TOTAL		S/. 749,449.81
	I.G.V. (18%)	S/. 134,900.97
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 884,350.78
	SUPERVISION DE OBRA (4%)	S/. 35,374.03
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 36,000.00
	GESTION DE PROYECTO (3%)	S/. 26,530.52
COSTO DE INVERSION TOTAL DE OBRA		S/. 982,255.33

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 26,530.52 (veintiséis mil quinientos treinta con 52/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 3345-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFLL, de fecha de recepción 05 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutorio respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A' Y W2 LOTE 1 DE LA URBANIZACION POPULAR BELLAMAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2621820, por el monto de 26,530.52 (veintiséis mil quinientos treinta con 52/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 25,000.00	S/. 0.00	S/. 1,530.52	S/. 0.00	S/. 26,530.52

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. A' Y W2 LOTE 1 DE LA URBANIZACION POPULAR BELLAMAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2621820, por el monto de 26,530.52 (veintiséis mil quinientos treinta con 52/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 25,000.00	S/. 0.00	S/. 1,530.52	S/. 0.00	S/. 26,530.52





# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

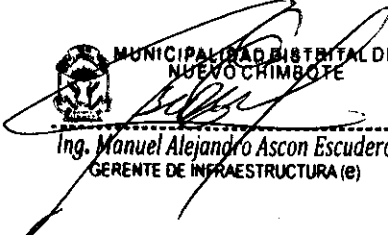
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCION GERENCIAL N°228-2025-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.


ARTICULO TERCERO. - DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.*

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



SISTEMA DE  
TRÁMITE  
DOCUMENTARIO



Municipalidad de  
Nuevo Chimbote

\* 2 0 2 5 5 4 8 0 8 \*



MUNICIPALIDAD DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*